INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 035 DE2017

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE COMO PROPÓSITO "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC".

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **13 de diciembre de 2017 en** el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, hasta el próximo **14 de diciembre de 2017, hora 09:00 de la mañana**. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA–Te. LUIS FERNANDO SANABRIA AMAYA,** Responsable de Gestión Legal; **VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA:** Señor Dragoneante JOHN FREDY GÓMEZ VARGAS, Responsable del Proceso Etapa Precontractual.

2. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC".

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de avisos para la señalización de la Escuela de Formación del INPEC, esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

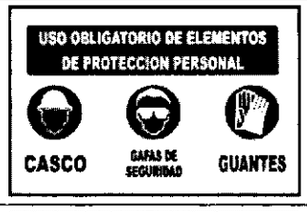
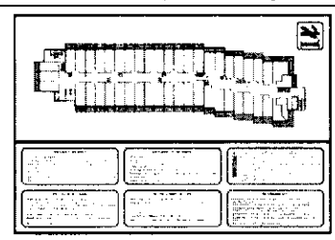
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E: 55121907	E Productos de Uso Final	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 Etiquetado y accesorios	19 Señalizaciones	07 Tableros de avisos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para la adquisición de los avisos de señalización para la Escuela de Formación del INPEC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	PICTOGRAMA	ESPECIFICACIÓN
1	6		Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos,(español ingles,lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color amarillo, y negro según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. **PELIGRO ALTA TENSIÓN**
2	25		Acrilico color azul 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. Instalado con distanciadores de 1,5 cm vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondiente y logo símbolos institucional según norma. dimensión 50x30 cm. IDENTIFICACION DE BAÑOS
3	5		Poliestireno calibre 40. textos, (español inglés, lenguaje señas, braile) y logo símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma CCS vigente, instalación sobre pared dimensiones 20x60 cm. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (LOGOS: GUANTES, BOTAS, TAPABOCAS)
4	10		Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos, (español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. **SALIDA DE EMERGENCIA**
5	23		Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma dimensión 50x30 cm. Identificación sectores (AMBIENTES DE FORMACIÓN-OFICINAS)
		DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN, Área de Planeación, Área de Comunicaciones, Área de Asuntos Jurídicos, Área de Evaluación y Calidad, Área Comando de Agrupación, Subdirección de Secretaria Académica, **ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS,** Grupo Administrativo, Área de Personal, Área de Contratación, Área de Logistica, Grupo Financiero, Grupo de Bienestar Estudiantil y Proyección Social, Grupo de Registro y Control, Subdirección Académica, Área de Diseño Curricular, Escuelas Regionales, Grupo de Educación Continuada, Grupo de Educación Virtual y Soporte Educativo, Grupo de Formación, Grupo de Investigación Penitenciaria y Carcelaria.	
6	7		Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés,) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma
Se determina como tamaño mínimo para el plano de evacuación 297 mm x 420 mm, con la Identificación sectores (La información contenida en los planos de evacuación debe ser clara y mostrar la realidad del establecimiento. Encabezamiento normalizado incluyendo las palabras **"PLANO DE EVACUACIÓN"**. Planta actualizada del establecimiento verificado in situ. Localización exacta del ocupante. Punto de situación con indicación **"USTED ESTÁ AQUÍ"**			

Localización de todos los recorridos de evacuación: principales, secundarios y accesibles, así como las salidas, las escaleras y los ascensores de emergencia.
Localización de todos los medios manuales de protección contra incendios y los sistemas de alerta y alarma, las zonas de refugio y puntos de reunión si se contempla en el área representada en el plano.
Leyenda de la simbología empleada en el plano e instrucciones de actuación en caso de emergencia.
Plano de situación cuando la escala del edificio no permita mostrar la totalidad de la planta en un solo plano.
Número de planta o denominación del área representada en el plano.
Fecha de realización del plano y nº de revisión.

Empresa que ha realizado el plano.)

Nota: Los conceptos consignados en el cuadro anterior, constituyen una referencia para cuantificar el servicio, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre mencionado SE PODRA contratar siempre y cuando los precios se encuentren en condiciones del mercado y no exceda el presupuesto destinado para la contratación.

2.2 .3. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, se desarrollarán entre otras las siguientes actividades:

a) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, y condiciones pactados.
b) Instalar los avisos en los lugares indicados por el supervisor.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Compraventa.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.769.300.00) M. L.**

La Escuela de Formación del INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido en su totalidad con el objeto, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, tales como SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto tributario, previa revisión del Grupo de Administración de Recursos, que tiene a su cargo la recepción, verificación, aprobación y disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del artículo 130 de la ley 633 de 2000, se encuentran excluidos del IVA en el sistema penitenciario. Por tanto, la compra objeto de estudio **NO está gravado con el IVA**. En relación con los descuentos de Ley como retenciones en la fuente e ICA se practican en el momento del trámite del pago, una vez el tercero allegue la factura o documento equivalente; las retenciones a practicar dependen de la naturaleza del proveedor como agente de retención, de la actividad económica y del valor del contrato.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) M. L.**, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 67117 de fecha 27 de noviembre de 2017, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-760** ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL "ENRIQUE LOW MURTRA", **Dependencia12-08-00-760** ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL "ENRIQUE LOW MURTRA"-GESTIÓN, **Posición Catálogo de Gastos:** A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros, **Fuente:** Nación, **Recurso**: 10, **Situac.:** CSF. **Objeto**: Adquisición de repuestos de sistemas para la Escuela de Formación del INEPC, expedido por la Responsable de Presupuesto - Grupo de Administración de Recursos.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Escuela de Formación del INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a varias empresas, recibiéndose cotización de dos (2) de ellas; de las cuales se obtuvo la siguiente información:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	COTIZACIÓN 1 JUAN CARLOS CARO RIVERA		COTIZACIÓN 2 ACRIFORMAS PUBLICIDAD	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos,(español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color amarillo, y negro según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. PELIGRO ALTA TENSIÓN	6	$38.200,00	$229.200,00	$37.800,00	$226.800,00
2	Acrílico color azul 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. instalado con distanciadores de 1,5 cm vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondiente y logo símbolos institucional según norma. dimensión 50x30 cm. IDENTIFICACION DE BAÑOS	25	$39.200,00	$980.000,00	$38.200,00	$955.000,00
3	Poliestireno calibre 40. textos, (español inglés, lenguaje señas, braile) y logo símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma CCS vigente, instalación sobre pared dimensiones 20x60 cm. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (LOGOS: GUANTES, BOTAS, TAPABOCAS)	5	$14.400,00	$ 72.000,00	$14.400,00	$ 72.000,00
4	Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos, (español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. SALIDA DE EMERGENCIA	10	$38.200,00	$382.000,00	$37.800,00	$378.000,00
5	Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma dimensión 50x30 cm. Identificación sectores (AMBIENTES DE FORMACIÓN-OFICINAS)	23	$39.200,00	$901.600,00	$38.200,00	$878.600,00
6	Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés,) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma	7	$34.200,00	$239.400,00	$32.000,00	$224.000,00
TOTAL				$2.804.200,00		$2.734.400,00
PROMEDIO ESTUDIO MERCADO			$2.769.300,00			

Una vez realizado el promedio de las dos (2) cotizaciones, se observa que el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, así mismo cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Si se requiere el cambio de algunos de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la Escuela de Formación del INPEC procederá a su devolución y el contratista estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Escuela.
f) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren afectar el normal desarrollo del objeto contractual.
g) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC

La Escuela de Formación del INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será la Escuela de Formación del INPEC, ubicada en el Kilómetro 3 Vía Funza – Siberia, Costado Bodega Cofradía, Vereda La Isla, Municipio de Funza (Cundinamarca).

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe la Dirección de la Escuela de Formación del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año

más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el **Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio** en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Escuela de Formación del INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión

temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la

participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo dela Escuela de Formación del INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente La Escuela de Formación del INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 **y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente**.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DICIEMBRE 31 DE 2016

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Para demostrar la experiencia el contratista debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados expedidas por terceros que hayan recibido del oferente el servicio (entidades públicas o privadas), los cuales deben tener relación con el objeto de la presente contratación.

El valor de la sumatoria de las certificaciones allegadas deben ser igual o superior del presupuesto oficial estimado.

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o a una Unión Temporal, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Código UNSPSC: (Diligenciar con el código que identifica el Proceso de Contratación)
- Cliente: Empresa o entidad contratante
- Número del contrato
- Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)
- ¿El contratista es un proponente plural?
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Duración :
- Monto contratado (incluido adiciones):
- Objeto del Contrato
- Valoración del Cumplimiento del Contrato: Calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre su cumplimiento. (No se aceptan contratos con calificación regular o mala).
- Persona de contacto para verificación:
- Teléfono:
- Celular
- Dirección:
- E-mail:
- Firma del Representante Legal o de la persona facultada para expedirla

Se entiende cumplida la experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con los requerimientos solicitados en el presente numeral.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Escuela de Formación del INPEC, publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud dela Escuela de Formación del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, **ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.**

9. ADENDAS

La Escuela de Formación del INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación – Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Escuela de Formación del INPEC, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses dela Escuela de Formación del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los

ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte dela Escuela de Formación del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes al área de Contratación - Grupo Administración de Recursos, la garantía única a favor dela Escuela de Formación del INPEC. **En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato**, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Escuela de Formación del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta **implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.**

El proponente deberá presentar en su **propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública**, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el **anexo No. 2., y adjuntarlo a la opción de oferta económica, en el cuestionario de la plataforma del SECOP II.**

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II **(En PDF):**

1.	La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.
2	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. Deben diligenciar **si cumple o no cumplen**. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
4	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
5	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado **(Anexar Certificación Bancaria).**
6	El anexo 6 Experiencia. **Debe estar soportada con la certificación de la empresa pública o privada a quien el oferente le prestó el servicio, conforme el numeral 7.2 de esta invitación y numeral 6 de los Estudios Previos.**
7	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción
8	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007), donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
10	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11	Registro Único Tributario RUT
12	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal
13	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
14	El anexo 8. Declaración juramentada de NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN

AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Escuela de Formación del INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Asignación del riesgo	Tratamiento/controles propuestos/ Implementación	Impacto	Controles existentes y/o Plan de Contingencia	Momento para implementar el tratamiento
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	Mensual
5	Especifico	externo	ejecución	planeación	La falta de disponibilidad del material necesario en el momento de la ejecución del contrato	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato y alcance del objeto	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato de la disponibilidad de repuestos	Alto	Verificación de La disponibilidad de repuestos	Etapa Inicial

Valoración del Riego	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

16.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones

Contractuales, a favor de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses más

16.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por la Escuela de Formación del INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Escuela de Formación del INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**

16.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta la ocurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Escuela de Formación del **INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **La Escuela de Formación del INPEC** hará efectiva la póliza de

cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Escuela de Formación del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **La Escuela de Formación del INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Escuela de Formación del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Escuela de Formación del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de La Escuela de Formación del INPEC.

16.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

16.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución será el indicado en el numeral 5 y domicilio contractual será la ciudad de Funza, Cundinamarca.

Atentamente,

C.T. (RA) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN
Directora Escuela de Formación INPEC

Proyectó y Elaboró: Ana Isabel Jiménez Mora, Responsable Área de Contratación – Grupo Administración de Recursos
Revisó: T.C. (RA) José Hernando Medina Bernal, Subdirección Secretaria Académica
O.L. Puno Alberto Rodriguez Jiménez, Coordinador Grupo Administración de Recursos
Te. Luis Fernando Sanabria A., Responsable de Gestión Legal
Archivo: Invitación Pública No. 035 de 2017

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
Escuela de Formación del INPEC
Kilómetro 3 vía Funza Siberia
Funza, Cundinamarca

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 035 de 2017

Objeto: La Presente Invitación Pública, tiene como **fin "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC"**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o

cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.769.300.00) M. L.**

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos,(español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color amarillo, y negro según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. PELIGRO ALTA TENSIÓN	6	$	$
2	Acrílico color azul 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. Instalado con distanciadores de 1,5 cm vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondiente y logo símbolos institucional según norma. dimensión 50x30 cm. IDENTIFICACION DE BAÑOS	25	$	$
3	Poliestireno calibre 40. textos, (español inglés, lenguaje señas, braile) y logo símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma CCS vigente, instalación sobre pared dimensiones 20x60 cm. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (LOGOS: GUANTES, BOTAS, TAPABOCAS)	5	$	$
4	Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos, (español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. SALIDA DE EMERGENCIA	10	$	$
5	Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma dimensión 50x30 cm. Identificación sectores (AMBIENTES DE FORMACIÓN-OFICINAS)	23	$	$
6	Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés,) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma	7	$	$
TOTAL				$

Los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del artículo 130 de la ley 633 de 2000, se encuentran excluidos del IVA en el sistema penitenciario. Por tanto, la compra objeto de estudio NO está gravado con el IVA.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

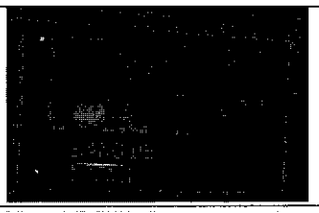
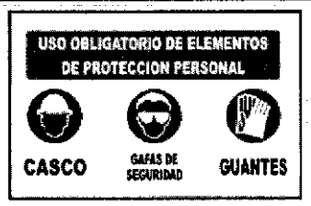
NOMBRE_____

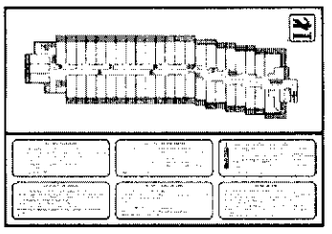
C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC."** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ITEM	CANT	PICTOGRAMA	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	6		Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos,(español ingles,lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color amarillo, y negro según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. **PELIGRO ALTA TENSIÓN**		
2	25		Acrílico color azul 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. Instalado con distanciadores de 1,5 cm vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondiente y logo símbolos institucional según norma. dimensión 50x30 cm. IDENTIFICACIÓN DE BAÑOS		
3	5		Poliestireno calibre 40. textos, (español inglés, lenguaje señas, braile) y logo símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma CCS vigente, instalación sobre pared dimensiones 20x60 cm. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (LOGOS: GUANTES, BOTAS, TAPABOCAS)		
4	10		Poliestireno cal. 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo fotoluminiscense, 6 horas de duración, textos, (español inglés, lenguaje señas, braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde según norma, instalación sobre pared dimensiones 70x30 cm. **SALIDA DE EMERGENCIA**		
5	23		Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma dimensión 50x30 cm. Identificación sectores (AMBIENTES DE FORMACIÓN-OFICINAS)		
	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN, Área de Planeación, Área de Comunicaciones, Área de Asuntos Jurídicos, Área de Evaluación y Calidad, Área Comando de Agrupación, Subdirección de Secretaría Académica, **ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS,** Grupo Administrativo, Área de Personal, Área de Contratación, Área de Logística, Grupo Financiero, Grupo de Bienestar Estudiantil y Proyección Social, Grupo de Registro y Control, Subdirección Académica, Área de Diseño Curricular, Escuelas Regionales, Grupo de Educación Continuada, Grupo de Educación Virtual y Soporte Educativo, Grupo de Formación, Grupo de Investigación Penitenciaria y Carcelaria.				

6	7		Acrílico transparente 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semiredondeadas, instalado con distanciadores de 1.5 cm, vinilo adhesivo con textos (español inglés,) pictogramas correspondientes y logo símbolos institucional según norma		
Se determina como tamaño mínimo para el plano de evacuación 297 mm x 420 mm, con la Identificación sectores (La información contenida en los planos de evacuación debe ser clara y mostrar la realidad del establecimiento. Encabezamiento normalizado incluyendo las palabras **"PLANO DE EVACUACIÓN"**. Planta actualizada del establecimiento verificado in situ. Localización exacta del ocupante. Punto de situación con indicación **"USTED ESTÁ AQUÍ"** Localización de todos los recorridos de evacuación: principales, secundarios y accesibles, así como las salidas, las escaleras y los ascensores de emergencia. Localización de todos los medios manuales de protección contra incendios y los sistemas de alerta y alarma, las zonas de refugio y puntos de reunión si se contempla en el área representada en el plano. Leyenda de la simbología empleada en el plano e instrucciones de actuación en caso de emergencia. Plano de situación cuando la escala del edificio no permita mostrar la totalidad de la planta en un solo plano. Número de planta o denominación del área representada en el plano. Fecha de realización del plano y nº de revisión. Empresa que ha realizado el plano.)					

Nota: Los conceptos consignados en el cuadro anterior, constituyen una referencia para cuantificar el servicio, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre mencionado SE PODRA contratar siempre y cuando los precios se encuentren en condiciones del mercado y no exceda el presupuesto destinado para la contratación.

El oferente deberá aportar en la propuesta el documento que acredite la garantía de los repuestos.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante La Escuela de Formación del INPEC, en relación con la **Invitación Pública No. 035 de 2017** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC".**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Escuela de Formación del INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte dela Escuela de Formación del INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXX de(año) en la ciudad de XX.

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *La Escuela de Formación del INPEC, se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con la Escuela de Formación del INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **e** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **tución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **onsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** _____ **Comercio** ☐ **Código** _____

Servicios ☐ **Código** | | | | | | | **Financiera** ☐ **igo** | | | | | | |

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
CÓDIGO UNSPSC: (DILIGENCIAR CON EL CÓDIGO QUE IDENTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO		CELULAR			
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

Debe estar soportada con la certificación de la empresa pública o privada a quien el oferente le presto el servicio, conforme el numeral 7.2 de esta invitación y numeral 6 de los Estudios Previos

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxxxx de xxdxxxxxxx, declaro bajo la gravedad de juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede efectuar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los xxx días del mes de xxxxxxxx del año 2017.

Nombre:

Identificación:

Firma del Representante Legal